

JOSE FRANYZ CAMACHO RIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD INCCA
NEGOCIOS CIVILES, LABORALES Y FAMILIA

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá (Boyacá)

E. S. D.

REF: CONTESTACION REFORMA DEMANDA DECLARACION DE
EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE
DECLARACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTES DE ALEJANDRA MARIA
ALVAREZ RESTREPO CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS
E INDETERMINADOS DE GERSON ORTIZ QUINTERO.
RAD: 2018-00171-00

JOSE FRANYZ CAMACHO RIOS, mayor de edad, domiciliado en puerto Boyacá, identificado con C.C. No. 9'519.277 expedida en Sogamoso (Boy.), Abogado titulado e inscrito con T.P. No. 44.225 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de los menores **SANTIAGO** y **DANIEL FELIPE ORTIZ MARTINEZ**, representados por su madre y representante legal **LINA VERONICA SALAZAR MARTINEZ**, de la manera más respetuosa me permito a usted manifestar que complemento el traslado de la reforma de la demanda de **DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE DECLARACION DE SOCIEDA PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** instaurada por **ALEJANDRA MARIA ALVAREZ RESTREPO** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GERSON ORTIZ QUINTERO**, de la siguiente manera:

1. Como es de conocimiento del Despacho este mandatario judicial se pronunció respecto a la reforma, específicamente respecto a los HECHOS SEXTO y SEPTIMO de la demanda y respecto a la adición probatoria.
2. Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de la reforma en mención, solicito al Despacho mantener incólume y como parte integral de la reforma a la demanda, todo lo expresado en la contestación de la demanda, por economía procesal.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE FRANYZ CAMACHO RIOS
C.C. No. 9'519.277 de Sogamoso
T.P. No. 44.225 del C.S.J.

JOSE FRANYZ CAMACHO RIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD INCCA
NEGOCIOS CIVILES, LABORALES Y FAMILIA